



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 - 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 984.05.04.71 - E-mail: ferugbypa@telecable.es

www.ferugbypa.org



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN GIJÓN, EL DÍA 23 DE JULIO DE 2007.

A las 18,30 horas, en tercera convocatoria, en los locales de La Casa del Deporte de Gijón, c/ Dindurra, 20 – 1º de Gijón, se reúne la Asamblea General Ordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, con los siguientes **ASISTENTES**

Don Brendan Thomas DOYLE, Presidente de la Federación.
Don Enrique ALONSO LUCIO, Presidente del Belenos Rugby Club.
Don Pablo ARTIME MUÑIZ, Estamento de Jugadores.
Don Julián GALLEGO FERNÁNDEZ, Representante del Club Rugby La Calzada.
Don Fermín LANDETA DOSAL, Representante del Oviedo Rugby Club.
Don Ricardo MENÉNDEZ PÉREZ, Presidente del Club Pilier de Grado.
Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, Representante del Gijón Rugby Club.

También se encuentran presentes:

Don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, Vicepresidente 1º de la Federación.
Don Tomás MARTÍN VALLEDOR, Vicepresidente 2º de la Federación.
Miembros de la Junta Directiva, con voz y sin voto.

Don Manuel ÁLVAREZ GONZÁLEZ, jugador Club Pilier de Grado.
En calidad de oyentes.

A lo largo de la reunión se incorporan:

Don Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Estamento de Jugadores.
Don Luis POLO PAREDES, Representante del Club Universidad de Oviedo.
Don Pablo VEGA FERNÁNDEZ, Representante del Cowper Rugby Club.
Don Pablo DÍAZ MARTÍN, Estamento de Jugadores.
Don Xabier GUEREDIAGA PÉREZ-NANCLARES, Estamento de Entrenadores.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

1º - Recuento de miembros de la Asamblea

Se procede a nombrar a los miembros de la Asamblea presentes, con derecho a voto, enumerados anteriormente, un total de siete con el siguiente desglose:

- Presidente de la Federación.
- 2 Presidentes de Club.
- 3 Representantes de Club, debidamente autorizados.
- 1 Estamento de jugadores.



2º - Lectura y aprobación si procede, del Acta de la reunión anterior

Previamente ha sido enviada a todos los asambleistas, copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2006.

Se pregunta si los asambleistas quieren que sea leída en este momento o si prefieren pasar a su votación si no existe ningún inconveniente, optando por esto último.

Durante el desarrollo de este punto se ha incorporado a la Asamblea:

don Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, estamento de jugadores.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor	7
Votos en contra	0
Abstenciones	1

Se aprueba por mayoría el Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 25 de Septiembre de 2006.

3º - Aclaración de los requisitos de competición en categoría regional senior en relación a los jugadores de categoría Nacional

Se informa que la presente Asamblea General Extraordinaria ha sido convocada a requerimiento de los miembros de la Asamblea, don Enrique ALONSO LUCIO, Presidente Belenos Rugby Club; don Pablo ARTIME MUÑIZ, Estamento de Jugadores, don Felipe BLANCO BARROSA, Estamento de Jugadores y don David MÉNDEZ GARCÍA, Estamento de Entrenadores; al objeto de aclarar los requisitos de competición en categoría regional Senior, en relación a los jugadores de categoría Nacional, toda vez que los publicados no se ajustan a los aprobados en la Asamblea de inicio de temporada.

Se informa de lo siguiente:

TEMPORADA 2005/2006

En la Asamblea del día 21 de julio de 2005, se aprueba que: *Los jugadores de Categoría Nacional que hayan sido alineados en el partido de la última jornada anterior disputada en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 5 jugadores por encuentro hasta el 31 de diciembre de 2005, este número se limitará a 3 desde el 1 de enero de 2006, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada.*

En la Asamblea General Extraordinaria del día 12 de diciembre de 2006, se aprobó la modificación de esta norma, refiriéndose solo a los quince jugadores iniciales, quedando redactada del siguiente modo: *Los jugadores de Categoría Nacional que figuren entre los quince jugadores iniciales en el partido de la jornada anterior disputada en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 5 jugadores por encuentro hasta el 31 de diciembre de 2005, este número se limitará a 3 desde el 1 de enero de 2006, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada.*



TEMPORADA 2006/2007

En la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de septiembre de 2006, se presentan varias propuestas de modificación de este punto, no siendo aprobada ninguna, por lo que se aprueba no modificar la Normativa del Campeonato de Asturias Senior en el apartado de limitaciones para jugadores de categoría Nacional.

A la hora de redactar la normativa de la temporada, al no existir modificaciones, se “cortó y pego” la normativa del año anterior, pero con el error de no tener en cuenta la modificación aprobada en diciembre de 2006, así se tramitó la normativa y se envió a todos los Clubs, sin que nadie se haya dado cuenta del error.

Es por ello que ha sido un fallo atribuido, en primera instancia a la redacción de la normativa y en segunda instancia a los clubs a la hora de releerla.

Por ello, se queda a disposición de lo que decida la Asamblea.

Se comenta que el error ya está pasado y que lo importante ahora es ponerse de acuerdo en la redacción de este punto de la normativa para la próxima temporada.

Existe una propuesta en el sentido de limitar durante toda la temporada a tres jugadores de Categoría Nacional, de entre los quince iniciales y además de entre aquellos que hayan jugado al menos más de 40 minutos de juego.

Por tanto, la propuesta quedaría redactada del siguiente modo:

Los jugadores de Categoría Nacional que figuren entre los quince jugadores iniciales y aquellos que hayan jugado más de cuarenta minutos en el partido de la jornada anterior disputada en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 3 jugadores por encuentro, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada.

Durante el desarrollo de este punto se han incorporado a la Asamblea:

Don Luis POLO PAREDES, Representante del Club Universidad de Oviedo.

Don Pablo VEGA FERNÁNDEZ, Representante del Cowper Rugby Club.

Don Pablo DÍAZ MARTÍN, Estamento de Jugadores.

Don Xabier GUEREDIAGA PÉREZ-NANCLARES, Estamento de Entrenadores.

Se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor	10
Votos en contra	0
Votos en blanco	2

Se aprueba por mayoría la modificación del punto 5º, b, de las Normas que regiran el Campeonato de Liga Regional Senior del Principado de Asturias, que queda redactado del siguiente modo:



“Los jugadores de Categoría Nacional que figuren entre los quince jugadores iniciales y aquellos que hayan jugado más de cuarenta minutos en el partido de la jornada anterior disputada en Competición Nacional, podrán ser inscritos en el acta del partido hasta un máximo de 3 jugadores por encuentro, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada”.

4º - Clausura de la Asamblea.

Sin mas asuntos se levanta la sesión a las 18,55 horas, de lo que doy fe como Presidente de la misma.

EL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN,